



**TRAS EL ANÁLISIS DE CONSULTAS FORMULADAS POR POSIBLE LICITADOR,
SE EXPONEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LOS PLIEGOS QUE RIGEN
LA LICITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
PÚBLICO URBANO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS DE USO GENERAL
A PEDANÍAS Y BARRIADAS RURALES.
LÍNEAS P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)**

1.- Aclaración sobre el personal adscrito al servicio: Cuantías retributivas.

En el listado de personal adscrito al servicio que se licita, relacionado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la columna de cantidades económicas anuales correspondientes a los empleados denominada "retribuciones anuales", se muestra la retribución bruta anual a efectos de esta licitación, no incluido el coste de la seguridad social a cargo de la empresa. Estas cantidades son conformes con el convenio de transporte de viajeros de la provincia de Cádiz y en ellas están incluidos los conceptos de dietas, horas extras, en cómputo anual.

No obstante lo anterior y a título informativa, el total de la plantilla adscrita al servicio, mantiene un acuerdo de inaplicación de convenio colectivo, en el sentido de rebajar las percepciones salariales.

2.-Aclaración sobre el personal adscrito al servicio: Relación del personal adscrito al servicio.

En el listado de personal adscrito al servicio que se licita, relacionado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las fechas de antigüedad que se detallan corresponden a los empleados que actualmente se encuentran realizando los servicios a licitación.

Las fechas detalladas responden a una consolidación de antigüedades de los empleados subrogados de la anterior concesionaria.